



DECRETO N° 1318

CHIGUAYANTE, 08 JUN 2016

VISTOS: Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12.2012 que delega funciones que indica en el administrador municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la administración municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°106 de fecha 07.06.2016, de la Dirección de Administración y Finanzas; Orden de pedido interno N°9561 de fecha 24.05.2016, de la Dirección de Obras Municipales, que solicita la adquisición de cuatro proyectores de área para ser instalados en iluminación de camino a Chiguayante; Cotizaciones recibidas de las empresas: SERGIO ALBORNOZ CANDIA. Rut. 5.062.169-3, por \$440.000.- impuesto incluido; COMERCIAL H & H LIMITADA. Rut. 76.219.192-K, por \$500.000.- impuesto incluido y DARTEL CONCEPCION LIMITADA. Rut. 78.775.860-6, por \$667.719.- impuesto incluido; Cotización seleccionada correspondiente al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**. Rut. **5.062.169-3**, por **\$440.000.-** impuesto incluido, quien ofrece el servicio a un precio dentro del presupuesto disponible y con las características requeridas, que satisface los intereses municipales; el artículo N°08, de la Ley de Compras N° 19.886. y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de cuatro proyectores de área para ser instalados en iluminación de camino a Chiguayante, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley y el artículo N° 10 núm. 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.
- 2°. Contrátese la adquisición de cuatro proyectores de área para ser instalados en iluminación de camino a Chiguayante, al proveedor **SERGIO ALBORNOZ CANDIA**. Rut. **5.062.169-3**, por **\$440.000.-** impuesto incluido.
- 3°. Destínese la adquisición de cuatro proyectores de área, a la Dirección de Obras Municipales.
- 4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.012, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

Por orden del Sr. Alcalde:


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR CHÁVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

HCHN/LTS/REC/LPC/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Dirección de Obras Municipales.
- Unidad de Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO... 08 JUN 2016... HORA... 13:04
PROCEDENCIA... J...
Firma... 7